



ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 8175

Citar este número al emitir respuesta.

Armenia – Quindío, 10 de abril de 2024

Señora
DAMARIS OSPINA TORO
MZ 32 CS 1 ET III UR LA FACHADA
Armenia – Quindío

Asunto: Aclaración – Referencia PQRSD 2024PQR618739.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora DAMARIS OSPINA TORO, identificada con cedula de ciudadanía No. 41951931, actuando en calidad de propietaria del predio identificado con ficha catastral 0101000013810015000000000, que se encuentra ubicado en MZ 32 CS 1 ET III UR LA FACHADA, solicita declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas por el impuesto predial de los años 2011 al 2023.

Por parte de la administración, se le informa a la señora DAMARIS OSPINA TORO, que una vez verificado el sistema de impuestos plus ISIM, no se logra evidenciar deuda por concepto de **IMPUESTO PREDIAL**, por lo tanto, se hace imposible brindar una respuesta de fondo frente a la petición incoada puesto que le hecho se encuentra superado, esperamos haber dado claridad a su solicitud. Por tanto, esta administración lo insta a aclarar sobre que tributo específicamente desea recaiga el fenómeno de la prescripción.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Proyectó y Elaboró: Juan Camilo Osorio – Ejecuciones Fiscales.
Revisó: Claudia Zulema Cervantes Rendón – P.U.E Ejecuciones Fiscales.
Revisó: Diana Carolina Soto Vélez – Jefe de Ingresos.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 16 Nro. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000_
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 120, - Correo Electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co